

IQUIQUE, 29 de noviembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1559

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 27 de abril de 2011, que aprueba Programas Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 599 de fecha 03 de mayo de 2011, que aprueba contratos Programa Iquique Seguro.

Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 29 de julio de 2011, que regulariza contratos.

Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 29 de julio de 2011, que amplía vigencia de los contratos.

Decreto Alcaldicio N° 973 de fecha 29 de julio de 2011, que prorrogan contratos Programa Iquique Seguro hasta el 31 de julio de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1128 de fecha 05 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Programa Iquique Seguro hasta el 31 de agosto de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1175 de fecha 14 de septiembre de 2011, que aprueba contrato de Federico Delgadillo y Amada Rivera hasta el 30 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1249 de fecha 27 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Iquique Seguro hasta el 30 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1433 de fecha 03 de noviembre de 2011, que prorroga contratos Iquique Seguro hasta el 31 de octubre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1437 de fecha 03 de noviembre de 2011, que aprueba contratos Iquique Seguro hasta el 31 de octubre de 2011.

Memorándum N° 1956/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, a José Riquelme Basso, Director(S) de Administración y Finanzas de Félix Sánchez, Dirección Aseo y Ornato

Listado de personal del programa Iquique Seguro.

Comprobante de Pre-obligación presupuestaria N° PR 000824 de fecha 28 de noviembre de 2011 del Departamento de Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000824, de fecha 28 de noviembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 281, de Departamento Personal, de fecha 28 de noviembre de 2011, que la designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a la Sra. María Susana Gonzalez Kovacic.

Decreto Alcaldicio N° 282, de Departamento Personal, de fecha 29 de noviembre de 2011, que la designa como Secretaria Municipal(S) de la comuna de Iquique a la Sra. Verónica Carvajal Medina.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en la cláusula cuarta de la modificación del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y los prestadores de servicios que se detallan en la parte resolutive, indica "...**las partes vienen en prorrogar la vigencia del contrato en referencia, el cual se extenderá desde el 1 de Julio de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes.**"

DECRETO:

1.- Regularícese prorroga de vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestadores de servicios del Programa IQUIQUE SEGURO, que más adelante se detallan, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2011. El detalle de los prestadores de servicios es el siguiente:

REG	RUT	APELLIDOS	NOMBRE
8		Aliaga Guerra	Santiago
19		Bacho Villarroel	Orlando D
20		Barcina Chelme	Alberto
21		Barraza Cuevas	Mario
25		Becerra Manríquez	Sigifredo
28		Brito Morales	María
37		Castillo Rojas	Roberto
46		Césped Allende	Lorenzo
54		Contreras Carrasco	Raúl
63		Cumilef Quintul	Jose
84		García Dureu	Marta
99		Jaque García	Sotero
112		Manríquez Cortez	Cristian
115		Martínez Lorca	Pedro Marcial

120		Mendoza	Guillermo
131		Morales Guarache	Luis
132		Morales Lucay	Marina
134		Muñoz Guajardo	Salvatore Hernán
141		Padilla Acevedo	María
142		Palacios Iguain	Magda
150		Pérez Alquinta	Sandra
153		Pérez Jara	Hernán
155		Petersen Robles	Carlos
162		Quispe Alarcón	Javier
167		Requena Álvarez	Ariel
191		Silva Caballero	Manuel
193		Sotelo Pulido	Jesús
199		Tapia Belmar	Pedro
216		Yurguevic Cerda	Yerko
220		Zarricueta Espinoza	Luis
221		Zuñiga Luza	Leonardo Segundo
231		Vargas Barrios	Mario Segundo
236		Aravena Muñoz	Marcos Esteban
242		Villanueva Castro	Denisse Solange
243		Delgadillo Quinteros	Federico
244		Rivera Ruz	Amada Alejandra
249		Jiménez Rojas	Ramón Gustavo

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Iquique Seguro	215.21.04.004.001.027	32.000.000	33.145.940	1.145.940

(FDOS): "MARÍA SUSANA GONZALEZ KOVACIC, ALCALDE(S); VERÓNICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)


MSGK.VCM.ITI.JVH.jvh